

*Ministerio de Ciencia
y Tecnología*

CÓRDOBA,

10 ABR 2017

VISTO: El expediente N° 0279-009889/2016, del registro de este Ministerio de Ciencia y Tecnología, por el que se propicia la aprobación de las Bases y Condiciones, Formularios de presentación y el Manual de Administración de operaciones, como así también el llamado a Concurso Público del Programa denominado "Fondo Tecnológico Córdoba – Convocatoria 2017 (FONTEC 2017)".

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1934/2016, se aprobó la Convocatoria 2017 del Fondo Tecnológico Córdoba (FONTEC), y se facultó a este Ministerio de Ciencia y Tecnología, a aprobar las Bases y Condiciones y a efectuar el llamado a Concurso Público, como así también a instrumentar, desarrollar, ejecutar y concluir todo trámite necesario referido al programa que se trata.

Que se ha agregado en el expediente de referencia las Bases y Condiciones, Manual de Administración de Operaciones y Formularios de presentación del programa aludido, las que en sus condiciones, requisitos, mecanismos de evaluación y normas de presentación, garantizan la transparencia e idoneidad en cuanto al proceso.

Que se considera oportuno y conveniente, disponer la aprobación de las bases y condiciones del Programa aludido y, asimismo, efectuar el llamado a Concurso Público.

Por todo ello, y lo dictaminado por la Subdirección de Asuntos Legales de este Ministerio de Ciencia y Tecnología bajo el N° 25/2017;

000023

EL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- APRUÉBANSE las Bases y Condiciones, Manual de Administración de Operaciones y Formularios de presentación correspondientes al Programa denominado “Fondo Tecnológico Córdoba – Convocatoria 2017 (FONTEC 2017)”, los que como Anexo I, II y III, compuestos de siete (7), seis (6) y sesenta y un (61) fojas útiles, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- LLAMASE a Concurso Público a partir del 17 de abril de 2017 a las 08:00 horas, y hasta el 17 de mayo de 2017 a las 12:00 horas, para la presentación de Proyectos que respondan a alguna de las tipologías establecidas para el Programa denominado “Fondo Tecnológico Córdoba – Convocatoria 2017 (FONTEC 2017)”, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones aprobadas por el artículo precedente.

Artículo 3º.- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº 000023

10 ABR 2017



Dr. CARLOS WALTER ROBLEDO
MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Gobierno de la Provincia de Córdoba

ANEXO I

**Bases y Condiciones Convocatoria para la Adjudicación de Beneficios Promocionales
Fondo Tecnológico Córdoba (FONTEC 2017)**
Decreto Nro. 1934/16 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba.

1. Introducción

El Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba (MinCyT) a través de la Secretaría de Gestión en Ciencia y Tecnología, convoca a la presentación de Proyectos de Innovación Científica-Tecnológica para la adjudicación de Aportes No Reembolsables a ser financiados por el Fondo Tecnológico Córdoba (FONTEC), creado por Decreto Nro. 1734/08 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba.

Esta convocatoria **promueve el desarrollo de proyectos de media/alta intensidad científico-tecnológica articulados entre el sector científico/tecnológico y el sector productivo de la provincia.** Podrán presentarse a ésta convocatoria personas humanas y jurídicas radicadas en la provincia de Córdoba.

Los sectores productivos y áreas de aplicación priorizados en esta convocatoria son:

- Biotecnología
- Genética y genómica animal, vegetal y humana
- Nanotecnología
- Alimentos.
- Mecatrónica
- Diseño industrial
- Tecnología de impresión 3 D y microelectrónica
- Nuevos materiales
- Química Fina
- Tecnologías de energías sustentables. Tecnologías de gestión ambiental sustentable.
- Tecnología para la discapacidad
- Tecnología para Medios y Contenidos.
- Salud Humana: farmacología, medicamentos, instrumental, prótesis, biomodelos, etc.
- Metalmecánica (tecnologías: aeroespacial, maquinaria agrícola y autopartistas, ind. alimentación)
- Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con proyectos orientados en forma excluyente a las siguientes áreas de aplicación: i) tecnología educativa; ii) salud: (procesamiento de imágenes, monitoreo en tiempo real, software y hardware) iii) juegos infantiles para desarrollo de habilidades psicomotrices; iv) Robótica – Domótica (software y hardware); v) aplicaciones para dispositivos de telefonía móvil.

Además podrán ser objeto de este beneficio, áreas no priorizadas, muchas de las cuales estén directamente relacionados con **sectores productivos o economías regionales integrados a cadenas de valor globales, como bienes de capital industriales, agroindustriales y agroalimentarios, los cuales tienen gran impacto económico y social.**

2. *Objetivo*

La presente convocatoria tiene como objetivo general desarrollar acciones para promover las fases iniciales del proceso de innovación tecnológica para la mejora de la competitividad de las actividades productivas y de servicios de la Provincia de Córdoba, basadas en la gestión del conocimiento científico tecnológico.

Para ello, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba (MINCYT) financiará parcialmente, mediante aportes no reembolsables, **proyectos de innovación y desarrollo científico-tecnológico de media/alta intensidad que permita al beneficiario articular e insertarse en el sistema de incubación y aceleración de empresas localizadas en la Provincia, la Agencia Córdoba Innovar y Emprender, el Programa Emprende Industria Córdoba, entre otras.**

Los proyectos a financiar serán de **“Desarrollo Tecnológico”** que acrediten una alta concentración de conocimientos científicos-tecnológicos embebidos. En caso que éste desarrollo reúna los requisitos necesarios para su patentamiento, el beneficiario podrá optar por solicitar fondos adicionales para esto. Los proyectos estarán orientados a:

- Desarrollo de tecnología de media/alta intensidad a escala piloto, prototipo o laboratorio.
- Producción de soluciones a problemas que conduce a la obtención de productos o procesos con una elevada integración de tecnologías de frontera.

En el caso que el solicitante requiera obtener una patente para el desarrollo tecnológico propuesto, se financiará también parte de la inversión que requiera la preparación y/o presentación de solicitudes de patentes de novedades o soluciones desarrolladas, siempre que el proyecto haya superado la evaluación técnica y económica y haya demostrado resultados verificables.

Esta convocatoria promueve la articulación de las capacidades emprendedoras, innovadoras y de vinculación de la sociedad con el Sistema Científico-Tecnológico local, para garantizar el acceso y puesta en valor del conocimiento.

3. *Beneficiarios*

Serán beneficiarios de instrumento:

- **Persona/s humana/s** que propongan un proyecto innovador concreto que transforme conocimiento científico tecnológico en un prototipo o proceso funcional, con capacidad de lograr cambios económicos y sociales en los distintos sectores y áreas priorizados y que al momento de la presentación no estén inscriptos en la AFIP o sólo se encuentren inscriptos en el régimen de monotributo, con domicilio legal en el territorio de la Provincia de Córdoba.

- **Personas física y jurídicas** inscriptas y legalmente constituidas que satisfagan la condición de Micro empresa¹ perteneciente a alguno de los sectores productivos y áreas de aplicación priorizadas.

En ambos casos los solicitantes deberán ser idóneos para realizar un esfuerzo de ingeniería relevante para la consecución de los objetivos del proyecto; además, cada proyecto deberá tener al menos un tutor científico-tecnológico miembro de una institución de C&T.

“Se valorará de manera particular aquellos proyectos que exhiban una vinculación institucional documentada, por ejemplo convenios, contratos, etc., con instituciones del Sistema Científico Tecnológico, como por ejemplo INTA, INTI, Universidades, CONICET, INVAP, CONAE, CENEA, etc.”

No podrán ser beneficiarios instituciones sin fines de lucro o dependencias gubernamentales.

El proyecto deberá ser presentado en forma conjunta con una Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) elegida por el Beneficiario. Se podrá solicitar al Ministerio de Ciencia y Tecnología la lista de UVT habilitadas en la Provincia de Córdoba.

A los efectos de esta convocatoria, sólo se permitirá una presentación por solicitante.

Cada solicitante podrá participar en un único proyecto.

4. Proyectos Elegibles

En todos los casos, las personas humanas o jurídicas que presenten proyectos deberán cumplir con las condiciones de elegibilidad que se enuncian a continuación:

- a) Capacidad técnica, administrativa y económica suficiente para ejecutar el proyecto,
- b) Aptitud comercial para colocar el producto o servicio en el mercado,
- c) Capacidad financiera para asumir los compromisos emergentes del proyecto,
- d) Asociación con una Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT),
- e) Nominación de un tutor científico-tecnológico.

5. Financiación

El monto máximo de financiamiento por proyecto de desarrollo tecnológico será de hasta pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). Si el desarrollo tecnológico a realizar requiriese patentamiento, se podrá solicitar para el mismo hasta pesos cien mil (\$ 100.000); de ésta manera, el total del subsidio ascenderá hasta un máximo de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

En ningún caso se otorgarán subsidios sólo para patentar un desarrollo tecnológico.

¹ PyME: Clasificación PyME SEPYME - Resolución 11/2016 y sus modificatorias.

Se financiará hasta un setenta por ciento (70%) del costo total del proyecto, debiendo la contraparte aportar no menos del treinta por ciento (30%) restante.

6. *Desembolsos*

El cronograma de desembolsos se determinará en función de las características propias de cada uno de los proyectos debiéndose programar en dos (2) desembolsos, un anticipo no superior al 60% del monto aprobado a financiar por el MinCYT y un (1) desembolso posterior del monto aprobado. Este último será ejecutado al verificarse y aprobarse los resultados alcanzados y las rendiciones económicas presentadas en la instancia previa.

7. *Plazo de ejecución:* Hasta dieciocho (18) meses.

8. *Documento de la convocatoria*

El pliego de las bases y condiciones y formularios pertinentes podrán retirarse en la sede del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, Subdirección de Gestión de Proyectos sita en Álvarez de Arenales 230, Barrio Juniors, CP 5000 Córdoba, solicitarse por correo electrónico secgcyt@cba.gov.ar o descargarse de la página web del MinCYT <http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-ciencia-y-tecnologia/convocatorias-vigentes/>.

Todas las consultas vinculadas a la convocatoria deberán efectuarse al correo electrónico: secgcyt@cba.gov.ar y/o al teléfono/fax (0351) 434-2490/92 int. 1121/1122.

9. *Sobre el Presupuesto*

Formarán parte del presupuesto del proyecto todas las erogaciones directamente relacionadas con su ejecución, ajenas a las derivadas de la explotación de la empresa y efectuadas a partir de la fecha del acto administrativo que declara como **ADMITIDO** el proyecto.

9.1. *Gastos no admisibles en la conformación del presupuesto:*

- Gastos generales y de administración propios de la actividad de los beneficiarios.
- Reestructuración de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos.
- Transferencias de activos: adquisición de acciones, de participaciones en el capital social u otros valores mobiliarios, etc.
- Pago de cesantías, retiro de socios, vacaciones y Sueldo Anual Complementario (SAC).
- Compras de inmuebles, capital de trabajo, adquisición de bienes usados, contribuciones en especie.
- Todo otro gasto innecesario e incompatible con el logro de los resultados previstos en el proyecto.

9.2. Gastos admisibles en la conformación del presupuesto:

- Gastos de administración del proyecto por la UVT: se admitirá presupuestar hasta un 7% del costo total del proyecto. El monto presupuestado de éste ítem, deberá incorporarse en el rubro "Otros" del cuadro de Presupuesto del Proyecto.
- Gastos destinados al pago de consultorías vinculadas a actividades de formulación del proyecto: Se admitirá presupuestar hasta un 5% del monto total del proyecto, los que deberán ser imputados únicamente como aportes de contraparte. El monto presupuestado para éste ítem deberá incorporarse en el rubro "Otros" del formulario de "Presupuesto del Proyecto".
- Gastos de personal propio del solicitante, sólo para ser imputados como aportes de contraparte y en los porcentajes correspondientes a las dedicaciones específicas asignadas a la participación de este personal en el proyecto, las que no podrán exceder el 90% de la dedicación horaria total en la empresa.
- Personal de dirección técnica, investigación, expertos y de apoyo técnico, a contratar adicionalmente debido a la ejecución del Proyecto.
- Equipamiento imprescindible a adquirir, requerido para la ejecución del proyecto.
- Capacitación y reentrenamiento de recursos humanos relacionados con las actividades del proyecto.
- Adquisición de licencias de tecnología necesarias como parte del desarrollo tecnológico a realizar.
- Insumos y/o materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Adecuación de instalaciones específicas o remodelaciones esenciales para el desarrollo del proyecto.
- Gastos de movilidad y alojamientos de los responsables locales de la ejecución del proyecto, los mismos estarán a cargo de la empresa y se podrán considerar como aportes de contraparte.
- Todo otro gasto necesario y compatible con el logro de los resultados previstos en el proyecto que a juicio del comité evaluador se justifiquen como imprescindibles.

En el caso que se solicite además Patentamiento se considerarán elegibles los siguientes gastos:

- Gastos de administración del proyecto por la UVT: se admitirá presupuestar hasta un 7% del costo total solicitado para el patentamiento. El monto presupuestado de éste ítem, deberá incorporarse en el rubro "Otros" del cuadro de Presupuesto del Proyecto.
- Honorarios por servicios de asesoría técnica y/o legal para la redacción, presentación y/o tramitación de las solicitudes de patentes;
- Honorarios por servicios de traducción;
- Honorarios por la realización de dibujos técnicos y/o figuras;
- Tasas oficiales de presentación de solicitudes en las diferentes oficinas de patentes;
- Gastos de envío de documentación;
- Gastos relacionados con la obtención de certificados de prioridad internacional;

- Tasas de examen de fondo;
- Honorarios y tasas por contestación de vistas administrativas;

Los Beneficiarios Responsables Inscriptos deberán presupuestar y rendir sus gastos e inversiones netos, es decir sin la inclusión de IVA.

Para erogaciones que superen los pesos cincuenta mil (\$50.000) se deberán incorporar al proyecto al menos un (1) presupuesto firmado en original.

Para erogaciones que superen los pesos noventa mil (\$90.000) se deberán incorporar al proyecto al menos tres (3) presupuestos firmado en original.

En el caso de consultarías y servicios a contratar se deberá detallar honorarios del profesional a contratar, las actividades a desarrollar, carga horaria asignada a las distintas tareas previstas, costo de la hora y costo total presupuestado. Los presupuestos deben presentarse en original y con la firma del/los profesional/es interviniente/s.

En todos los casos se deberá tener en cuenta que un mismo bien o servicio cuyo comprobante comercial (factura, recibo, etc.) sea único e indivisible, no podrá ser cofinanciado con fondos del MinCyT y aportes de la Contraparte. En este caso solo podrá ser imputado a aportes del MinCyT o de la Contraparte por el total de su valor.

Los listados anteriores no deben considerarse taxativos, sino indicativos. Solo se reconocerán las erogaciones a ser financiadas por el FonTeC o por la contraparte, a las realizadas a partir de la fecha del acto administrativo que declara como "ADMITIDO" el proyecto, conforme al Manual de Administración de Operaciones de Aportes No Reembolsables FONTEC.

En ningún caso serán elegibles proyectos del tipo "llave en mano" o de "autodesarrollo" (ver Glosario).

10. Rescisión

El desarrollo del proyecto se suspenderá en forma temporal o definitiva ante el advenimiento de circunstancias extraordinarias no imputable a las partes, casos fortuitos y/o de fuerza mayor; en tales supuestos las mismas quedarán liberadas de las obligaciones pendientes conforme estipulaciones previstas en Pliego de Bases y Condiciones. Si la parte afectada por las circunstancias apuntadas precedentemente resultare ser el beneficiario, éste deberá producir un informe circunstanciado, con pruebas suficientes de las causales que han dado origen a la imposibilidad de continuar el proyecto propuesto, circunstancia que será evaluada por la Dirección de Innovación Científica Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Son causales de rescisión:

- Incumplimiento del beneficiario de cualquiera de las obligaciones resultantes del proyecto aprobado.

- No aprobación de los informes técnicos de avance o final y sus correspondientes rendiciones de cuentas.
- Cualquier modificación de los términos, condiciones o plazos que surjan del proyecto aprobado no comunicada fehacientemente y autorizada por la Dirección de Innovación Tecnológica de este Ministerio.
- Declaraciones falsas incluidas en la solicitud del beneficio, en la documentación anexa a ella o en las informaciones ulteriores presentadas a la autoridad de aplicación y relacionadas con la ejecución del proyecto o cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.
- Abandono del proyecto.
- Falta de finalización del proyecto en los plazos previstos.
- Cese de actividades, concurso o quiebra, liquidación, o, en su caso, disolución de la entidad beneficiaria.
- Modificación significativa de la situación financiera del beneficiario o cambio del estatuto o de la distribución del capital de la entidad beneficiaria susceptible de comprometer el oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas en el proyecto.

Producida la rescisión por alguna de las causales arriba enunciadas o cualquier otra imputable al beneficiario o a la Unidad de Vinculación Tecnológica, el beneficiario y el Responsable de Rendir Cuentas de ésta deberán **reintegrar de inmediato la totalidad de las sumas percibidas**, sin perjuicio de las acciones legales que además correspondieren.

11. Presentación

La presentación de los proyectos deberá realizarse mediante formularios específicos correspondientes a la presente convocatoria.

En caso de superar las fases de evaluación descriptas en el apartado 13, se completará y presentará la documentación adicional requerida para hacer efectivo el beneficio conforme a lo establecido en el **Manual de Administración de Operaciones del Fondo Tecnológico Córdoba-FONTEC-**.

La presentación de los proyectos y la documentación complementaria se efectuará en la mesa de entradas: Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia de Córdoba en sobre cerrado dirigido a la Subdirección de Gestión de Proyectos-Dirección de Innovación Científica Tecnológica con la leyenda "**Convocatoria FONTEC**", Álvarez de Arenales 230, Barrio Juniors, -5000- Córdoba o por correo postal debiendo ingresar a la mesa de entradas antes del horario de cierre indicado en las bases.

12. Documentación a presentar

12.1 Del proyecto:

- Dos (2) juegos de formularios completos, firmados en todas sus hojas y foliados, en carpeta tamaño A4:
 - Formulario A: Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT)
 - Formulario B: Formulario Word de Formulación de Proyecto
 - Formulario C: Formulario Excel Desarrollo Presupuesto
 - Formulario D: Formulario Word de Formulación de Patente (en caso de solicitar patentamiento)
- 1 CD con los formularios completos y copia digital de toda la documentación que se adjunte al proyecto.
- Declaración jurada del proyecto firmada por el solicitante.
- **Presupuestos Originales para erogaciones que superen los pesos cincuenta mil (\$50.000).-**

12.2 Del Solicitante:

1) **Personas Humanas** que al momento de la presentación no estén inscriptos en la AFIP o sólo se encuentren inscriptos en el régimen de monotributo, con domicilio legal en el territorio de la Provincia de Córdoba.

➤ **Personas no inscriptas en AFIP:**

- Copia de la primera y segunda hoja de DNI.
- Constancia de CUIL.
- Certificado de domicilio actualizado.

➤ **Monotributistas:**

- Copia de la primera y segunda hoja de DNI.
- Constancia de inscripción de AFIP.
- Copia de los comprobantes de los últimos tres (3) pagos del Monotributo.

En el caso de que se presenten dos o más solicitantes, deberán constituir una “sociedad de hecho” previa a la presentación del proyecto, y cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos generales para ser beneficiario.

En ese caso, el grupo deberá designar un representante legitimado ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante poder suscripto por Escribano Público, cuyo original o copia certificada deberá formar parte de la presentación. Este representante será quien deberá firmar toda la documentación presentada.

Se deberá adjuntar la documentación requerida por cada uno de los integrantes de la sociedad de hecho y por la sociedad.

2) *Personas físicas y jurídicas* inscriptas y legalmente constituidas al momento del cierre de la convocatoria y que satisfagan la condición de Micro empresa² perteneciente a alguno de los sectores productivos y áreas de aplicación priorizadas.

➤ **Responsable Inscrito:**

- Copia de la primera y segunda hoja de DNI
- Comprobante de inscripción ante AFIP.
- Copia del comprobante del último pago de autónomo y copia de la última declaración jurada del impuesto a las ganancias en caso que corresponda.
- Si la presentación es firmada por apoderado, copia certificada del poder que lo acredita como tal.

➤ **Resto de Personas Jurídicas:**

- Comprobante de inscripción ante AFIP.
- Copia simple de Contrato o Estatuto Social.
- Copia de la última acta de designación de cargos vigente.
- Copia simple del Balance contable certificado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba correspondiente al último ejercicio cerrado.
- Copia de la primera y segunda hoja del DNI del representante legal/presidente.
- Si la presentación es firmada por apoderado, copia certificada del poder que lo acredita como tal.

12.3 Del Equipo de trabajo

- Currículum Vitae del Director del Proyecto.
- Currículum Vitae de todos los miembros de todos los integrantes del equipo de trabajo, que cumplan funciones relevantes en la ejecución del proyecto.
- Currículum Vitae del Tutor C&T.
- En caso de plantearse una vinculación de una Institución del Sistema Científico Tecnológico, se deberá presentar documento formal que la acredite.

No se admitirán proyectos en los cuales se consignen “recursos humanos a definir” cuando la participación de los mismos sea sustancial en la concreción de los objetivos del proyecto.

En caso que resultara beneficiado con el subsidio una “persona no inscrita en AFIP”, a fin de percibir el mismo, deberá inscribirse en el régimen que le correspondiere en la AFIP y presentar la Constancia de Inscripción pertinente.

² PyME: Clasificación PyME SEPyme - Resolución 11/2016 y sus modificatorias.

13. De la Evaluación

13.1 Pertinencia de los Proyectos

A modo orientativo, se enumeran a continuación aspectos/elementos/criterios que serán considerados al momento de evaluar la pertinencia de las propuestas presentadas. No necesariamente en la formulación de la propuesta se deben considerar todos los puntos que se listan, incluso puede/n incluirse en ella otro/s no contemplado/s aquí:

- Impacto esperado por la ejecución de la propuesta.
- Impacto sobre las capacidades institucionales en transferencia de conocimientos y experiencias desde la/s institución/es científica tecnológica/s hacia el sector socio-productivo.
- Formación y experiencia a adquirir en procesos de innovación tecnológica.
- Fortalecimiento de las capacidades de desarrollo tecnológico de la/s empresa /s solicitante/s.
- Atención a problemas socio-económicos de nivel provincial o regional.

13.2. Evaluación de calidad y pertinencia de la propuesta

El proceso de evaluación será coordinado por la Dirección de Jurisdicción Científica Tecnológica siguiendo el procedimiento definido por el Reglamento de Evaluación de Proyectos Científico-Tecnológicos, aprobado por Resolución N° 19/2017 del Ministro de Ciencia y Tecnología de Córdoba.

Los siguientes criterios serán tomados en cuenta para evaluar y concluir acerca de la calidad:

- El alcance, originalidad y pertinencia de los objetivos tecnológicos y socioeconómicos de la propuesta de actividades y acciones a desarrollar.
- Los antecedentes curriculares de los miembros de la Unidad Ejecutora.
- La razonabilidad económica integral del presupuesto y la composición de los aportes empresariales comprometidos como contraparte a financiar por el beneficiario.

13.3. Evaluación económica-financiera de las propuestas

Las evaluaciones económicas-financieras serán realizadas por la Subdirección de Gestión de Proyectos, coordinada por la Dirección de Innovación Científica Tecnológica.

El solicitante y/o contraparte no deberá estar en situación de morosidad según los registros del BCRA.

14. Recursos de reconsideración

El solicitante del proyecto podrá presentar recurso de reconsideración al Ministerio de Ciencia y Tecnología en las siguientes instancias:

Declaración de Proyecto No Admitido: En caso que el proyecto no reúna los elementos del punto 12 de estas bases, se podrá completar la información dentro de los cinco (5) días hábiles computados a partir de las 72 horas transcurridas desde el envío de la comunicación por correo electrónico.

Declaración de Proyecto No Aprobado: En caso que el proyecto no cumpla con los elementos evaluados según el punto 13 de éstas bases, podrá presentar un recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles computados a partir de las 72 horas transcurridas desde el envío de la comunicación por correo electrónico.

El recurso podrá ser presentado en Mesa de Entradas del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia de Córdoba o enviada por correo con fecha postal dentro de plazo definido en el párrafo anterior.

15. Fechas de relevancia

17 de abril de 2017, a las 8 hs.: Apertura a Convocatoria de Proyectos

17 de mayo de 2017 a 12 hs.: Cierre de Convocatoria de Proyectos

Glosario

A los fines del presente llamado se establecen las siguientes definiciones (ordenadas alfabéticamente):

- **Adaptaciones y mejoras:** desarrollos tendientes a adecuar tecnologías y a introducir perfeccionamientos, que carecen usualmente de los rasgos de originalidad y novedad que caracterizan a los proyectos de Innovación y Modernización Tecnológica.
- **Agrupaciones de colaboración:** definidas por la ley 22.903. Las sociedades constituidas en la República y los empresarios individuales domiciliados en ella pueden, mediante un contrato de agrupación, establecer una organización común con la finalidad de facilitar o desarrollar determinadas fases de la actividad empresarial de sus miembros o de perfeccionar o incrementar el resultado de tales actividades. La agrupación, no puede perseguir fines de lucro. Las ventajas económicas que genere su actividad deben recaer directamente en el patrimonio de las empresas agrupadas o consorciadas.
- **Asistencia Técnica:** son acciones cuyos objetivos son transponer conocimientos, información o prestar servicios para resolver problemas técnicos específicos o aportar elementos para su resolución. Por ejemplo, la optimización de un proceso, la mejora de la calidad de un producto, pruebas de control de calidad, asesoramiento en diseño, mercadotecnia, puesta en marcha de plantas o pruebas de funcionamiento y de rendimiento, o bien formación y capacitación de personal.
- **Innovación tecnológica:** uso del conocimiento para crear valor. Presenta riesgo tecnológico medio a alto con un importante aporte de intangibles (conocimientos). Incluye transferencia de tecnología, en el sentido definido en este Glosario.
- **Innovación tecnológica en productos:** los proyectos de innovación tecnológica en productos puede tomar dos formas, la primera es la de un producto tecnológicamente nuevo. Es decir, un producto cuyas características tecnológicas difieren significativamente de las correspondientes a los productos anteriores. También puede implicar tecnologías radicalmente nuevas o la combinación de tecnologías existentes con nuevos usos, como así también, un desarrollo a partir de un nuevo conocimiento.
La segunda forma es la de un producto o servicio existente, tecnológicamente mejorados. Esto se puede lograr mediante el uso de componentes o materiales de mejor desempeño, o por un producto complejo compuesto de un conjunto de subsistemas técnicos integrados que pudo haber sido mejorado a través de cambios parciales en alguno de los subsistemas que lo conforman.
Innovación tecnológica en procesos, es la adopción de métodos tecnológicos nuevos o mejorados. Estos métodos tecnológicos pueden ser aplicados para producir o despachar productos tecnológicamente mejorados, lo cual no sería posible usando métodos convencionales de producción o, esencialmente, mejorando la producción o despacho de los productos ya existentes.
- **Investigación aplicada:** trabajos destinados a generar conocimientos para su aplicación práctica directa en la producción y/o comercialización.

- **Investigación tecnológica pre-competitiva:** trabajos sistemáticos de profundización de los conocimientos existentes derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos y al establecimiento de nuevos procesos, sistemas o servicios, incluyendo la fase de construcción de prototipos, plantas piloto o unidades demostrativas/experimentales, finalizando con la homologación de los mismos.
- **Llave en mano:** A los efectos de la convocatoria se entenderá como proyecto llave en mano a aquel en el cual los beneficiarios no realicen un esfuerzo representativo en el desarrollo del software, servicio o sistema de información que se plantea, debiendo subcontratar dicha capacidad a terceros (sean estas personas físicas o jurídicas).
- **Prototipo:** Es un modelo original que posee todas las cualidades técnicas y todas las características de funcionamiento del nuevo producto. Puede darse el caso en que se precisen varios prototipos para hacer comprobaciones. Si los resultados de éstas no son satisfactorios, los mismos pueden emplearse en nuevos trabajos de desarrollo del prototipo. Pero una vez realizadas todas las modificaciones necesarias en el (los) prototipo(s) y efectuadas satisfactoriamente las pruebas pertinentes, se alcanza la frontera de la I+D. La construcción de varias copias de un prototipo después de haber experimentado con éxito el prototipo original, no constituye la I+D. Sin embargo, pueden encuadrarse en el presente llamado en la medida que constituya una etapa demostrativa pre-comercial.
- **Transferencia de Tecnología:** es el proceso de transmisión del saber hacer (know-how, savoir faire), de conocimientos científicos y/o tecnológicos y de tecnología de una organización a otra. Se trata por tanto de un proceso de transmisión de conocimientos científicos utilizados por personal científico y no científico para desarrollar nuevas aplicaciones, por lo que es un factor crítico para el proceso de innovación y la competitividad. Las fuentes de transferencia u orígenes de la tecnología transferida son de muy diverso tipo tales como universidades, centros de investigación, laboratorios, centros tecnológicos, empresas, etc.
- **Transmisión de Tecnología:** la acción de pasar de la escala piloto a la escala industrial el desarrollo producido y /u homologado de nuevas aplicaciones.
- **Modernización:** incorporación tecnológica probada, con un aporte concreto de intangibles (conocimientos). Riesgo tecnológico bajo.
- **Unidad de Vinculación Tecnológica:** definidas por la Ley Nacional 23.877. Ente no estatal constituido para la identificación, selección y formulación de proyectos de investigación y desarrollo, transmisión de tecnología y asistencia técnica. Representa el núcleo fundamental del sistema, aportando su estructura jurídica para facilitar la gestión, organización y gerenciamiento de los proyectos. Puede estar relacionado o no con un organismo público.
- **Unidad Ejecutora:** Especialistas o Grupo de Especialistas, en algunos casos miembros del sistema Científico Tecnológico; responsables de la consecución de los objetivos. Cuentan con antecedentes curriculares en los temas asociados al proyecto y con la infraestructura necesaria para la ejecución del mismo.

ANEXO II

**MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES
DE
FONDO TECNOLÓGICO CÓRDOBA-FONTEC 2017-
Decreto Nro. 1934/16 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba.**

A efectos de unificar los criterios de registro, control y rendición de los recursos destinados al financiamiento de los proyectos para la adjudicación de Aportes No Reembolsables a ser financiados por el Fondo Tecnológico Córdoba (FonTeC) aprobados, regirán las siguientes disposiciones.

1. De los RECURSOS

Los recursos del proyecto se utilizarán para financiar Gastos Pertinentes, relacionados con la continuidad y concreción del mismo.

Gastos elegibles:

- Gastos de administración del proyecto por la UVT: se admitirá presupuestar hasta un 7% del costo total del proyecto. El monto presupuestado de éste ítem, deberá incorporarse en el rubro "Otros" del cuadro de Presupuesto del Proyecto.
- Gastos destinados al pago de consultorías vinculadas a actividades de formulación del proyecto: Se admitirá presupuestar hasta un 5% del monto total del proyecto, los que deberán ser imputados únicamente como aportes de contraparte. El monto presupuestado para éste ítem deberá incorporarse en el rubro "Otros" del formulario de "Presupuesto del Proyecto".
- Gastos de personal propio del solicitante, sólo para ser imputados como aportes de contraparte y en los porcentajes correspondientes a las dedicaciones específicas asignadas a la participación de este personal en el proyecto, las que no podrán exceder el 90% de la dedicación horaria total en la empresa.
- Personal de dirección técnica, investigación, expertos y de apoyo técnico, a contratar adicionalmente debido a la ejecución del Proyecto.
- Equipamiento imprescindible a adquirir, requerido para la ejecución del proyecto.
- Capacitación y reentrenamiento de recursos humanos relacionados con las actividades del proyecto.
- Adquisición de licencias de tecnología necesarias como parte del desarrollo tecnológico a realizar.
- Insumos y/o materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Construcción y/o adecuación de instalaciones específicas o remodelaciones esenciales para el desarrollo del proyecto.

- Gastos de movilidad y alojamientos de los responsables locales de la ejecución del proyecto, los mismos estarán a cargo de la empresa y se podrán considerar como aportes de contraparte.
- Todo otro gasto necesario y compatible con el logro de los resultados previstos en el proyecto que a juicio del Comité Evaluador, se justifiquen como imprescindibles.

En el caso que se solicite patentamiento se considerarán gastos admisibles:

- Gastos de administración del proyecto por la UVT: se admitirá presupuestar hasta un 7% del costo solicitado para el patentamiento. El monto presupuestado de éste ítem, deberá incorporarse en el rubro "Otros" del cuadro de Presupuesto del Proyecto.
- Honorarios por servicios de asesoría técnica y/o legal para la redacción, presentación y/o tramitación de las solicitudes de patentes;
- Honorarios por servicios de traducción;
- Honorarios por la realización de dibujos técnicos y/o figuras;
- Tasas oficiales de presentación de solicitudes en las diferentes oficinas de patentes;
- Gastos de envío de documentación;
- Gastos relacionados con la obtención de certificados de prioridad internacional;
- Tasas de examen de fondo;
- Honorarios y tasas por contestación de vistas administrativas;

Los Beneficiarios Responsables Inscriptos deberán presupuestar y rendir sus gastos e inversiones netos, es decir sin la inclusión de IVA.

Para erogaciones que superen los pesos cincuenta mil (\$50.000) se deberá incorporar un (1) presupuesto firmado en original.

Para erogaciones que superen los pesos noventa mil (\$90.000) se deberán incorporar tres (3) presupuestos firmados en original.

En el caso de consultorías y servicios a contratar se deberá detallar honorarios del profesional a contratar, las actividades a desarrollar, carga horaria asignada a las distintas tareas previstas, costo de la hora y costo total presupuestado. Los presupuestos deben presentarse en original y con la firma del/los profesional/es interviniente/s.

En todos los casos se deberá tener en cuenta que un mismo bien o servicio cuyo comprobante comercial (factura, recibo, etc.) sea único e indivisible, no podrá ser cofinanciado con fondos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y aportes de la Contraparte. En este caso solo podrá ser imputado a aportes del Ministerio de Ciencia y Tecnología o de la Contraparte por el total de su valor.

Los listados anteriores no deberán considerarse taxativos, sino indicativos. Se reconocerán las erogaciones a ser financiadas por el FONTEC o por la contraparte empresaria, a

las realizadas a partir de la fecha del acto administrativo que declara como “admitido” el proyecto.

En ningún caso serán elegibles proyectos del tipo “llave en mano” o de “autodesarrollo” (ver Glosario Bases y Condiciones).

Sin perjuicio de lo establecido en las Bases y Condiciones y sus anexos, no podrán utilizarse los recursos de la subvención para cubrir erogaciones en:

- Gastos generales y de administración propios de la actividad de los beneficiarios.
- Reestructuración de deudas, pagos de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos.
- Transferencia de activos: adquisición de acciones, participaciones en el capital social, otros valores mobiliarios, etc.
- Pago de cesantías, retiro de socios, vacaciones y sueldo anual complementario (SAC).
- Compras de inmuebles, capital de trabajo, adquisición de bienes usados, contribuciones en especie.
- Todo otro gasto innecesario e incompatible con el logro de los resultados previstos en el proyecto.

2. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

A- Ejecución Técnica

La ejecución técnica será controlada por la Secretaría de Gestión en Ciencia y Tecnología y la Dirección de Innovación Científica Tecnológica; de ser necesaria por la complejidad y especificidad de la temática de algún proyecto en particular, se invitará a especialistas relevantes en la temática para asistir en las funciones que consistirán en el control de la:

- Efectiva realización de los informes técnicos parciales y finales presentados por el Director Técnico.
- Inspección ocular técnica a realizarse en cualquier momento de la ejecución de los proyectos a fin de comprobar la correspondencia entre lo ejecutado y lo programado.

Se aprobará o rechazará los informes técnicos parciales y finales presentados, se emitirá dictamen correspondiente e informará al Director Técnico y a la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) correspondiente.

B- Ejecución Económica

La ejecución económica será supervisada por la Subdirección de Gestión de Proyectos coordinada por la Dirección de Innovación Científica Tecnológica, mediante:

- Efectiva realización de las rendiciones económicas.

- Documentación de la ejecución financiera.
- Registros contables inherentes al proyecto.
- Documentación probatoria de los gastos e inversiones realizadas conforme al plan de erogaciones.
- Efectiva realización de los aportes de contraparte comprometidos.
- Inspección contable a realizarse en cualquier momento de la ejecución de los proyectos para comprobar el destino de los fondos otorgados por el FONTEC, a cuyo efecto tendrá acceso a los libros, documentación e instalaciones, pudiendo requerir información que juzgue necesaria.

La Secretaría de Gestión de Ciencia y Tecnología aprobará o rechazará las rendiciones económicas parciales y finales presentadas, previo dictámen de rendiciones económicas e informes técnicos presentados por la Subdirección de Gestión de Proyectos y Dirección de Innovación Científica Tecnológica respectivamente, se informará al Director Técnico y a la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) correspondiente.

3. PROPIEDAD DE LOS BIENES

El equipamiento y remanente de bienes de consumo adquiridos para la ejecución del proyecto quedará en propiedad del solicitante.

4. RESPONSABILIDADES DEL BENEFICIARIO

El Beneficiario deberá velar por el buen uso de los recursos que le sean asignados y cumplir fielmente con la normativa vigente.

5. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

Bienes de Capital

Si en el presupuesto aprobado del proyecto se han considerado bienes de capital y se decidiera reemplazar el bien de capital o modificar el valor del mismo, se deberá informar por escrito y con antelación, a la Dirección de Innovación Tecnológica para su consideración, especificando claramente el nuevo presupuesto.

Variaciones presupuestarias que impliquen cambios de recursos entre rubros.

La Secretaría de Gestión en Ciencia y Tecnología o la Dirección de Innovación Científica Tecnológica podrá autorizar, excepcionalmente mediante un acta suscripta por sus integrantes, cambios entre rubros de los recursos previstos en el presupuesto inicial del proyecto, previa solicitud del interesado que incluirá un detalle pormenorizado y valorizado de los recursos afectados. Asimismo el solicitante deberá exponer la razón técnica que justifique esta variación.

La resolución aprobatoria de las modificaciones solicitadas, se tendrá como instrumento suficiente para la autorización administrativa contable de los futuros desembolsos conforme el nuevo presupuesto aprobado.

En caso de incremento de los costos presupuestados en el proyecto aprobado, la diferencia del mayor precio deberá ser soportada por el aporte de la contraparte. Si las diferencias fueran por un menor precio, el Beneficiario, podrá imputar el excedente a una ampliación del presupuesto que deberá mantener la relación de aportes entre el Ministerio y la Contraparte.

Recursos Humanos

La Secretaría de Gestión en Ciencia y Tecnología o Dirección de Innovación Científica Tecnológica podrá autorizar modificaciones en recursos humanos propios o a contratar en forma excepcional y ante causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

La aprobación del proyecto implica un “acuerdo de partes” y todo cambio que pueda afectar la concreción de los objetivos previstos en él, sólo se autorizará ante casos debidamente fundados y con el correspondiente reemplazo de idoneidad equivalente, que asegure el logro de los objetivos del proyecto.

Se deberán adjuntar necesariamente los Currículum Vitae de los integrantes de la del equipo de trabajo que cumplan funciones relevantes en la ejecución del proyecto. No se admitirán proyectos en los cuales se consignen como “recursos humanos a definir” cuando la participación de los mismos sea sustancial en la concreción de los objetivos del proyecto.

6. PERCEPCIÓN DE LOS FONDOS DEL PROYECTO.

A los efectos de poder percibir los fondos del proyecto, la UVT responsable de la administración del mismo deberá contar con una cuenta bancaria en el Banco de la Provincia de Córdoba donde se depositarán los aportes monetarios del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

A tal fin la UVT deberá remitir a la Subdirección de Gestión de Proyectos del Ministerio de Ciencia y Tecnología un legajo con la siguiente documentación “**certificada por escribano público**”:

- 1- **Copia del Estatuto** de la entidad designada como Unidad de Vinculación Tecnológica.
- 2- **Copia del acta de asamblea** de designación de autoridades **vigente**.
- 3- **Constancia de Inscripción** ante la AFIP firmada por el responsable de la Unidad de Vinculación Tecnológica.
- 4- Documento que acredite estar habilitada como Unidad de Vinculación Tecnológica en los términos de la Ley 23.877.

- 5- Formulario T3 (o el que en el futuro lo reemplace) certificado por Escribano Público, informando una cuenta bancaria a nombre de la UVT en el Banco de la Provincia de Córdoba (donde se transferirán los fondos del MinCyT)
- 6- Constancia original de CBU expedida por el Banco de la Provincia Córdoba que contenga firma y sello de la sucursal emisora.
- 7- **Certificado de Personería Jurídica** de la Institución actualizado.
- 8- **Copia simple del último balance aprobado** firmado por Contador Público y certificado por el CPCE de Córdoba, si corresponde por el tipo de institución solicitante.
- 9- Nota firmada por el responsable de la UVT, informando un correo electrónico válido a los fines de recibir las notificaciones que sean necesarias.
- 10- **Nota de Designación** de la persona responsable de rendir cuentas de los fondos, firmada por el Responsable de la Unidad de Vinculación Tecnológica, mencionando la convocatoria, el título del proyecto y beneficiario.
- 11- Nota del responsable de rendir cuentas, haciendo expresa mención a la aceptación del cargo de rendición de cuentas del proyecto y a la aceptación de la transferencia del cargo ante el Tribunal de Cuentas al vencimiento del plazo de rendición otorgado.
- 12- De la persona responsable de rendir cuentas se deberá acompañar la siguiente documentación:
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad actualizado (frente y dorso).
 - Constancia de CUIT /CUIL.
 - Certificado actualizado de domicilio expedido por la policía (en original, y con no más de 2 meses de antigüedad).
 - Impresión de la Consulta de Código Postal emitido por Correo Argentino (en sitio web www.correoargentino.com.ar/formularios/cpa ó su equivalente a futuro).

En caso que resultara beneficiado con el subsidio una “persona no inscripta en AFIP”, a fin de percibir el mismo, deberá inscribirse en el régimen que le correspondiere en la AFIP y presentar la Constancia de Inscripción pertinente.

La Dirección de Innovación Científica Tecnológica podrá solicitar otra información que resulte necesaria de acuerdo a cada proyecto.

7. DESEMBOLSOS.

Cumplidos los requisitos que se detallan más adelante, la Dirección General de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Ciencia y Tecnología habilitará desembolsos parciales del beneficio otorgado según el cronograma de desembolsos aprobado del

proyecto, mediante emisión de cheque o transferencia, según se disponga, a la respectiva cuenta bancaria que la UVT administradora declare.

Para autorizar cada desembolso, la Dirección General de Coordinación Técnica Administrativa verificará, además, la siguiente documentación:

7.1. En el primer pago (Anticipo):

7.1.1. Cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso según bases y condiciones y punto 6 de este Manual.

7.2. En los subsiguientes:

7.2.1. El dictamen de aprobación técnica emitido por la Dirección de Innovación Científica Tecnológica.

7.2.2. El dictamen de aprobación económico emitido por la Subdirección de Gestión de Proyectos, refrendado por la Dirección de Innovación Científica Tecnológica.

8. CANON DE LA U.V.T.

La U.V.T. administradora podrá retener, de los fondos referidos en el Punto 6 de este Manual, el porcentaje reconocido en el convenio de administración entre UVT y beneficiario en concepto de canon institucional, de conformidad a lo normado en el mismo y en las bases y condiciones de la convocatoria.

9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

La rendición de cuentas debe contar con los siguientes elementos:

9.1 Nota de elevación.

9.2 Informe técnico de avance, según el modelo adjunto en el anexo del presente manual.

9.3 Rendición contable de gastos sobre fondos recibidos del Ministerio **adjuntando los comprobantes originales.**

9.4 Rendición contable de gastos sobre fondos erogados por contraparte.

9.5 Acreditación del cumplimiento de los aportes de recursos humanos disponibles comprometidos por la contraparte.

Se presentará cada uno de estos informes en forma separada, en original y copia y para cada desembolso y/o etapa rendida.

Una vez finalizado el proyecto, la última rendición de cuentas deberá estar acompañada de la "Encuesta Impacto de los Proyectos Finalizados sobre la

Competitividad de la Empresa” de lo contrario dicha rendición se considerará como no entregada.

9.1. Nota de elevación

La nota de elevación de la Rendición debe indicar expresamente que se trata de una **Rendición de Cuentas**, con descripción del proyecto que se rinde, planilla con detalle de los comprobantes a rendir (Nº Factura, Monto, Rubro del Gasto, Fecha, Proveedor, etc.), monto total de la rendición en pesos y los comprobantes de gastos en original.

Todas las hojas que componen la rendición deben estar debidamente firmadas y foliadas por el Director Técnico del proyecto y Responsable de Rendir Cuentas.

Toda presentación que se efectúe deberá ser dirigida a:

DR. MARIO I. BUTELER

DIRECTOR DE INNOVACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA

AV. ALVAREZ DE ARENALES 230 Bº JUNIORS

(X5004AAP) CÓRDOBA

S _____ / _____ D

La información presentada no deberá contener tachaduras, raspaduras, mutilaciones o enmiendas que impidan su legibilidad.

En toda nota de elevación se consignará, en su parte superior:

- a) EXPEDIENTE MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA N°
- b) RENDICIÓN DE CUENTAS N°.....
- c) TÍTULO del Proyecto: “.....”
- d) ETAPA Rendida N°
- e) BENEFICIARIO Y UVT ADMINISTRADORA DE LOS FONDOS:.....

9.2. Informe técnico de Avance.

Un informe técnico permite conocer el grado de cumplimiento cualitativo de las actividades financiadas.

PRESENTACIÓN: Para su evaluación, cada informe de avance técnico se presentará en original y copia, firmado por el Director Técnico del Proyecto, respetando el modelo que se adjunta en el anexo de este manual.

En cada informe se deberá aclarar el N° de etapa y las actividades efectivamente concluidas. Técnicamente la etapa debe estar concluida a fin de verificar los resultados obtenidos.

Es condición necesaria que en este informe contenga una descripción de lo efectivamente ejecutado detallándose cada actividad de la etapa, conforme al proyecto aprobado.

Los informes técnicos de avance serán evaluados por la Dirección de Innovación Científica Tecnológica.

En caso de no resultar aprobados, se solicitará todas las aclaraciones que estime necesarias y sólo cuando se cumplimenten las observaciones, y se haya emitido el correspondiente dictamen, se remitirán las actuaciones a dicha Dirección.

9.3. Rendición de gastos sobre fondos recibidos del Ministerio

El destino de los fondos recibidos del Ministerio debe estar acorde al OBJETO por el cual se otorgó el subsidio, a los rubros presupuestados y/o a lo dispuesto en las Bases y Condiciones de la Convocatoria.

Las rendiciones de gastos deberán ajustarse al presupuesto aprobado y a las etapas y actividades que se describieron en el informe técnico y que deberán cumplirse conforme el proyecto aprobado.

Es condición necesaria para la aprobación de la rendición de gastos presentada, que se rinda el monto total del desembolso percibido.

Las rendiciones de fondos otorgados por el Ministerio deberán realizarse por la totalidad del desembolso percibido.

En caso de que estas superen dicho desembolso, el importe excedente NO se considerará a cuenta de futuras rendiciones.

PRESENTACIÓN: a los efectos de facilitar su revisión y evitar rechazos formales que demoran su aprobación, las rendiciones de gastos deben cumplir las siguientes normas legales y de presentación.

- Las rendiciones contables de gastos se presentarán encarpadas en ORIGINAL y COPIA. Todas las hojas que componen la rendición deben estar debidamente firmadas y foliadas.
- Cada gasto efectuado deberá estar respaldado por el comprobante ORIGINAL, sin tachaduras ni enmiendas, que cumplan con las normas de facturación y disposiciones legales vigentes de AFIP y DGR. Al respecto se aclara que no se recibirán Facturas en las que figure condición INGRESOS BRUTOS "EN TRÁMITE" y el N° de CAI vencido.
 - Si se tratara de recibos o facturas las mismas deben ser "A", "B" ó "C" emitidas a nombre del Beneficiario del Subsidio y/o Director del Proyecto, o a nombre de la UVT Administradora del proyecto, con indicación del Programa o Proyecto que se trate: Título del proyecto.

En el caso de presentarse facturas "A", sólo se reconocerá como importe rendido hasta el monto del precio neto gravado ó sea precio antes del impuesto.
 - Emitirse en un todo de acuerdo con las normas fiscales vigentes.

- Se recomienda que los comprobantes sean pegados en una hoja, en caso de ser varios; en la misma, deberán ser numerados en forma independiente y complementaria al del foliado.
- El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba NO ACEPTA en las rendiciones de Cuentas copia de comprobantes de ningún tipo. En el caso de pasajes se recomienda adquirir los mismos en una Empresa de Viaje a fin de contar con la factura correspondiente para efectuar la rendición, o bien presentar Ticket ORIGINAL donde figure el IMPORTE pagado.
- Cada comprobante deberá estar debidamente conformado, firmado por el Beneficiario del Subsidio o el Responsable de Rendir Cuentas con aclaración o sello.
- Para las erogaciones que superen la suma de \$90.000,00 se deberá incorporar (3) tres presupuestos firmados en original.
- En caso de compras en el exterior, adjuntar informe con justificación de la necesidad de la compra en el extranjero, tipo de cambio utilizado para su conversión y rendición en pesos, detalle de los insumos adquiridos, y demás aclaraciones que se estime pertinente a efectos de validar la rendición. Asimismo deberá demostrar el efectivo pago de la compra en el exterior, por ejemplo mediante comprobante de transferencia bancaria o resumen de tarjeta de crédito.
- El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba NO ACEPTA en las Rendiciones de Cuentas liquidaciones de viáticos a beneficiarios de Programas Específicos del Ministerio.
- En las facturas de servicios de catering no se aceptará la compra de bebidas alcohólicas.
- El Responsable que adeude una rendición no podrá acceder a otros desembolsos relacionados con el Subsidio, o a otros Subsidios o becas o programas del MinCyT.
- Incorporar a la rendición toda aclaración que se estime pertinente a efectos de justificar y clarificar el destino de los fondos, a fin de lograr que la Rendición de Cuentas se valga por sí misma.
- Cada hoja que forme parte de la rendición deberá estar foliada sin borrones ni enmiendas y en forma correlativa. En caso de ser necesario agregar comprobantes se deberá proceder a su refoliado, ya que no se admitirán dos números de folios iguales, ni con el agregado de subíndices o números bis.
- La suma de las facturas respaldatorias de la rendición y el importe que se certifica debe coincidir con el importe total rendido que figura en las planillas correspondientes.
- **Las rendiciones deberán presentarse en un plazo máximo de 120 días corridos contados a partir de la fecha de percepción de los fondos.**

- No se aceptarán rendiciones contables que no estén acompañadas del correspondiente informe técnico.
- El Responsable que adeude una rendición no podrá acceder a otros desembolsos relacionados con el Subsidio, o a otros Subsidios o becas o programas del Ministerio.

9.4 Rendición contable de gastos sobre fondos comprometidos por la contraparte.

Se trata de aquellos gastos que adquiere o contrata la contraparte para ser incorporados al proyecto.

PRESENTACIÓN: Para su evaluación, la rendición contable de gastos se presentará en original y copia firmada por el Responsable de rendir cuentas y por el Director Técnico del proyecto.

Los gastos se detallarán en LAS PLANILLAS CORRESPONDIENTES que se adjuntan en el axeno de este manual.

La rendición de cuentas de los fondos de la Contraparte, deberá ser acompañada con la siguiente documentación:

- En el caso que la UVT administradora de los fondos del proyecto sea una entidad de derecho privado de cualquier naturaleza, **certificación contable de gastos emitida por Contador Público Nacional y legalizada su firma ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, con la copia de los comprobantes certificados.**
- En el caso que la UVT administradora de los fondos del proyecto pertenezca al Estado Provincial o Municipal, una Universidad Nacional u Organismo Público descentralizado, **la certificación contable de gastos podrá ser efectuada por el funcionario responsable de su actividad económica financiera, con la copia de los comprobantes certificados.**
- En el caso que los comprobantes presentados sean originales no será necesario adjuntar certificación contable de los gastos por Contador Público o Funcionario Responsable.

A efectos de organizar la información de los distintos comprobantes de gastos, se les asignará un número de orden a los efectos de su identificación en la planilla resumen.

9.5 Acreditación del cumplimiento de los aportes de recursos humanos disponibles comprometidos por la contraparte.

Los aportes de recursos humanos disponibles comprometidos por la contraparte deberán detallarse en las PLANILLAS DE RENDICIÓN CORRESPONDIENTE, documentando su efectiva puesta a disposición mediante una constancia o nota expedida por el aportante en la cual se manifieste la disposición de los recursos humanos, identificando el nombre y apellido, CUIL, porcentaje de asignación al proyecto y valor monetario determinado.

Asimismo deberá adjuntarse el comprobante que origina el gasto, tal como recibo de sueldo, en caso de tratarse de un empleado en relación de dependencia, factura y/o recibo cuando se tratara de un profesional independiente, o declaración jurada de horas efectivamente trabajadas por el solicitante.

10. NUMERACIÓN DE LAS PRESENTACIONES

Las rendiciones que se presenten deberán llevar numeración correlativa y progresiva. La misma deberá figurar en todas las hojas.

11. CONTABILIDAD

La U.V.T administradora deberá mantener un registro contable individualizado de las operaciones que corresponden al proyecto de modo que reflejen, como mínimo, el importe de los fondos recibidos y de los gastos efectuados.

12. INSPECCIONES

Las autoridades del Ministerio de Ciencia y Tecnología podrán efectuar inspecciones técnicas y contables en cualquier momento de la ejecución de los proyectos, para comprobar el destino dado a los fondos otorgados por el Ministerio y a los de otras fuentes utilizadas, a cuyo efecto tendrán acceso a los libros, documentación e instalaciones, y podrán requerir toda la información que juzguen necesaria.

El Beneficiario, a través de la U.V.T administradora, deberá conservar la documentación respaldatoria de las rendiciones durante 10 años, que pondrá a disposición de las Comisiones Evaluadoras y/o de las autoridades del Ministerio de Ciencia y Tecnología a su requerimiento.

13. BIENES DE CAPITAL

La U.V.T. y el Director Técnico deberán llevar un inventario actualizado de los BIENES NO CONSUMIBLES que se adquieran con los fondos otorgados, de cuya guarda y conservación será responsable el Beneficiario.

ANEXO III

“PERSONA HUMANA”

	FORMULARIO A UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	<i>(Para Uso del Ministerio de Ciencia y Tecnología)</i> Proyecto N° /2017
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

1. Datos de la Unidad de Vinculación Tecnológica habilitada por Fontar (Ley 23.877)

Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
Domicilio Legal	
Calle y número:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:	
Teléfono:	Fax:
e-mail:	
Tipo de Organización:	
Dependencia:	
Unidad:	
Año de inicio de actividades:	
Año de constitución:	

2. Representante de la UVT ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología

Apellido y Nombre:	DNI:
CUIT/CUIL:	Cargo:
Dirección:	Localidad:
Provincia:	CP:
Tel. / Fax:	Celular:
e-mail:	

La presente solicitud reviste carácter de declaración jurada y su Representante declara conocer y aceptar las bases, condiciones y el Manual de Administración de Operaciones del presente llamado.

.....
Lugar y fecha

.....
Firma del Representante Legal

.....
Aclaración

.....
Cargo

000023

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe,..... Documento de Identidad: Tipo..... N°....., en su carácter de..... de la Institución....., MANIFIESTA CON CARACTER DE DECLARACION JURADA, que:

- Declaro conocer y aceptar lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el Manual de Administración de Operaciones del presente llamado FONTEC 2017.
- Acuerdo participar como Unidad de Vinculación Tecnológica para la administración de los fondos del proyecto titulado: ".....Convocatoria FONTEC 2017." presentado poren caso de que el mismo sea aprobado.
- Me comprometo a elevar la rendición de cuentas ante la Dirección de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba dentro del plazo máximo estipulado.
- Acepto la transferencia del cargo de rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba al vencimiento del plazo de rendición otorgado.
- Declaro que el correo electrónico abajo consignado es válido a los fines de recibir notificaciones legales y administrativas.

Nombres y Apellido del Responsable de Rendir Cuentas:.....

Tipo y Número de Documento: CUIL / CUIT N°:

Dirección (calle, N°, piso y dpto):

Barrio:.....; C.P.:.....; Ciudad:

Tel.:; E-mail para notificaciones.....

Me comprometo a notificar al Ministerio cualquier cambio en los datos aquí consignados.

.....
FIRMA.

Nota: la firma se efectuará en la Sede del Ministerio de Ciencia y Tecnología frente a un agente de la repartición que verificará la identidad del firmante mediante presentación de **DNI hasta 24 horas antes del día de cierre** de la convocatoria.

000023

"PERSONA HUMANA"

FONTEC
FONDO TECNOLÓGICO CÓRDOBA

FORMULARIO B

**FORMULACIÓN DE PROYECTO DE
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

*(Para Uso del Ministerio
de Ciencia y
Tecnología)*

Proyecto N° 12017

A- DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. Título del Proyecto (redactado en forma clara, concisa)

2. Solicitante (todos los campos son obligatorios)

Nombre y Apellido:

DNI:

CUIL:

Calle:

N°

Dpto.:

Piso:

Barrio:

Código Postal:

Tel. /Fax:

Celular:

Email:

3. Áreas prioritaria donde se aplica el proyecto (Según las bases y condiciones)

Biotecnología

Genética y genómica animal y vegetal

Nanotecnología

Alimentos (cadena de valor integral)

Equipamiento Médico

Mecatrónica

Diseño Industrial

Tecnología de impresión 3D
y microelectrónica

Nuevos materiales

Química Fina

- Tecnologías de energías limpias/renovables
- Tecnología para la discapacidad
- Medios y entretenimientos
- Salud Humana
- Metalmecánica
(Tecnología aeroespacial, maquinaria agrícola y autopartista)
- Tecnologías de la información y las comunicaciones

4. Duración total estimada según cronograma del plan de trabajo (en meses)

5. Otras Entidades Intervinientes en el Proyecto

Indicar el nombre de todas las entidades intervinientes incluyendo el solicitante del beneficio. Para cada una de ellas especificar brevemente el tipo de intervención en el proyecto y actividades a desarrollar. Se deberá adjuntar copia del contrato/acuerdo marco establecido con la UVT para la ejecución del proyecto.

Tipo de entidad	Nombre	Actividades a desarrollar en el proyecto	Relación contractual que mantiene con la solicitante
Organismos del estado			
Universidades			
Empresas			
Solicitante			
Entidades de I+D			
UVT			
Otras			

6. Contraparte

Se deberá mencionar en el siguiente cuadro el detalle de los aportes de contraparte para la realización del proyecto y la composición de los mismos.

Nombre o Razón Social del solicitante /Institución aportante	Rubro	Monto de aporte
TOTAL		

7. Sede del Proyecto (Localización física del lugar donde se llevarán a cabo los aspectos principales del proyecto) todos los campos son obligatorios

Calle:	N°	Dpto.:	Piso:
Barrio:			Código Postal:
Localidad:			
Tel. /Fax:			Celular:
Email:			
OBSERVACIONES:			

8. Resumen del proyecto (no más de 300 palabras).

Rasgos sobresalientes del proyecto que lo describan completamente. .Desarrollar una síntesis de: diagnóstico y problema, objetivo principal y específico, resultados esperados, etc.

--

9. Diagnóstico y problema (no más de 400 palabras).

Al redactar el diagnóstico, se debe:

- Describir el contexto (argumentos) que da origen al proyecto y la situación actual de la Empresa en relación a los conocimientos existentes.
- Mencionar las principales características del sector productivo involucrado. Se debe dar una idea de la problemática del sector en la región y si es posible en la Argentina.
- Plantear el problema o necesidad (interrogante) que origina el proyecto.

--

10. Objetivos del proyecto

Definir qué se pretende lograr con la ejecución del proyecto. En los objetivos específicos explicitar objetivos técnicos y económicos.

10.1 Objetivo General (no más de 200 palabras)

--

10.2 Objetivos Técnicos y Económicos Específicos (no más de 300 palabras)

11. Antecedentes y justificación del proyecto (no más de 600 palabras).

Resumir y analizar los antecedentes locales e internacionales conocidos por el/los ejecutor/es del proyecto que le dan soporte a la solución elegida para el problema planteado. Señalar las ventajas o desventajas frente a otras tecnologías o soluciones existentes

12. Justificación económica, social y ambiental del proyecto

Describir el impacto del proyecto desde el punto de vista económico, social y ambiental (no más de 300 palabras)

13. Resultados tecnológicos esperados. (No más de 200 palabras).

Descripción general de la tecnología a desarrollar que dará respuesta al problema planteado

14. Factores tecnológicos de éxito/fracaso. (No más de 300 palabras).

Identificar y analizar los factores de riesgo del proyecto y calificar sus chances de ocurrencia contraponiéndolos a aquellos que contribuyen al logro de los objetivos.

19. Etapas para la ejecución del proyecto

Describir brevemente las etapas/acciones necesarias para cumplir los objetivos del proyecto indicando el plazo de ejecución y los resultados esperados al finalizar cada una de ellas.

Código	Descripción
A	Descripción de la etapa:
	Plazo de ejecución:
	Resultados esperados:
B	Descripción de la etapa:
	Plazo de ejecución:
	Resultados esperados:
C	Descripción de la etapa:
	Plazo de ejecución:
	Resultados esperados:
D	Descripción de la etapa:
	Plazo de ejecución:
	Resultados esperados:
E	Descripción de la etapa:
	Plazo de ejecución:
	Resultados esperados:
F	Descripción de la etapa:
	Plazo de ejecución:
	Resultados esperados:

B- DESCRIPCIÓN ECONÓMICA- PLAN DE NEGOCIOS

Si los puntos previstos en el presente formulario son insuficientes, se deberá adjuntar aclaraciones.

1. Descripción comercial del producto o servicio. (No más de 300 palabras).

2. Análisis del Mercado del producto o proceso vinculado al proyecto. (No más de 300 palabras).

Describir la situación del mercado interno y externo (localización, dimensiones, actores, etc.), citando las fuentes objetivas de donde se obtienen los datos para esta caracterización.

Señalar oportunidades y amenazas consistentes con la descripción objetiva planteada.

Incluir el análisis de los productos competidores y sustitutos que satisfacen las mismas necesidades a las que apunta el producto o servicio objeto del presente proyecto.

Describir las ventajas competitivas del producto, respecto a la oferta actual de la competencia.

Identificar y cuantificar la demanda.

3. Impacto de los resultados del proyecto en la exportación (No más de 300 palabras).

Si el producto de la innovación posibilita la inserción en mercados externos. Explicar las posibilidades y modos de integración como resultante del proyecto.

Identificar los mercados destinos.

4. Impacto de los resultados del proyecto en la sustitución de importaciones (No más de 300 palabras). Explicar si el producto de la innovación posibilita la sustitución de importaciones por productos de mayor contenido tecnológico relativo.

5. Modelo de negocios (No más de 300 palabras).

Describir el modelo de negocios para el emprendimiento que surja a partir de la ejecución exitosa del presente proyecto. Incluir el modelo de ingresos, estimación de costos operativos y estimación del margen bruto.

6. Plan de marketing y comercialización (No más de 300 palabras).

Indicar las acciones de comercialización previstas, la estrategia de penetración en el o los mercados objetivos, estrategia para fijar precios de venta, promociones, etc.

7. Validación del plan de negocios (No más de 300 palabras).

Indicar si ha tenido oportunidad de validar el plan de negocios con actores claves: clientes actuales, potenciales clientes, colegas, etc. y los resultados obtenidos.

8. Resultados económicos esperados con la innovación. (No más de 300 palabras).

Describir las ventajas económicas a obtener para el beneficiario del ANR con el logro de los objetivos planteados

9. Indicadores de éxito económico del proyecto. (No más de 200 palabras).

Definir posibles variables claves para evaluar el éxito económico asignándoles valores actuales y esperados luego de la consecución de los objetivos planteados. Por ejemplo, ingresos actuales y esperados, costos actuales y esperados, recursos humanos empleados, etc.

10. Presupuesto del Proyecto.

(Formulario Presupuesto económico planillas Excel)

C- DESCRIPCIÓN DEL SOLICITANTE

1. Principales actividades (No más de 300 palabras)

2. Recursos No Financieros. (No más de 300 palabras)

Describir la Infraestructura, equipos y tecnologías que dispone y la Infraestructura, equipos y tecnologías necesarios para llevar adelante el proyecto.

3. Recursos Financieros. (No más de 300 palabras)

Describir si posee ingresos de su actividad, si es empleado en relación de dependencia, si cuenta con aval de empresa/institución, si solicitará crédito, ahorros, etc.,

La presente solicitud reviste carácter de declaración jurada y su Representante declara conocer y aceptar las bases, condiciones y el Manual de Administración de Operaciones del presente llamado.

Lugar y Fecha Firma del responsable del proyecto (*) Aclaración y Cargo

(*) Firma del emprendedor tecnológico solicitante.

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe,....., en su carácter de solicitante, Documento de Identidad:
Tipo..... N°..... MANIFIESTA CON CARACTER DE DECLARACION JURADA
que:

- Conozco y acepto las bases, condiciones y el Manual de Administración de Operaciones del presente llamado Convocatoria FONTEC 2017 y que a la fecha no cuenta con un beneficio promocional del Estado Nacional, Provincial o Municipal para la financiación del proyecto titulado: "....." y que en el caso de que se le otorgue algún beneficio previo a la adjudicación, deberá optar en forma excluyente por uno de ellos.
- Me comprometo a elevar la rendición de gastos ante la Unidad de Vinculación Tecnológica responsable de rendir cuentas dentro del plazo máximo estipulado.
- Declaro que el correo electrónico abajo consignado es válido a los fines de recibir notificaciones legales y administrativas

Nombres y Apellido del **Beneficiario**:.....

Tipo y Número de Documento: CUIL / CUIT N°:

Dirección (calle, N°, piso y dpto):

Barrio:.....; C.P.:.....; Ciudad:

Tel.:; E-mail para notificaciones.....

Me comprometo a notificar al Ministerio cualquier cambio en los datos aquí consignados.

.....
FIRMA

Nota: la firma se efectuará en la Sede del Ministerio de Ciencia y Tecnología frente a un agente de la repartición que verificará la identidad del firmante mediante presentación de DNI hasta 24 horas antes del día de cierre de la convocatoria.

000023

FONTEC
FONDO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

FORMULARIO C "PERSONAS FISICAS"
Innovación Tecnológica

Presupuesto del proyecto

(A llenar por el Ministerio de
Ciencia y Tecnología)

PROYECTO

N°/2017

Planilla de control

Título del Proyecto	
Tiempo de ejecución del proyecto	Meses
Fecha tentativa de inicio	

Rubros del proyecto	Total	Aporte FONTEC	Aporte contraparte	Participación de aportes por rubro	
				Total	CONTEC
Bienes a adquirir	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Recursos humanos propios	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Recursos humanos a incorporar	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Consultorías y servicios de Terceros	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Materiales e insumos	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Otros costos	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Totales	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Aportes	0%	0%	0%	0%	0%

Comprobaciones de carga

Contenido

Comprobación

Título del proyecto	Falta cargar título del proyecto
Tiempo de ejecución del proyecto	Falta cargar el tiempo de ejecución del proyecto
Fecha tentativa de inicio	Falta cargar la fecha tentativa de inicio de la ejecución del proyecto
Aporte de Contraparte	El aporte de contraparte debe ser como mínimo del 30% del presupuesto total proyectado
Monto total Aporte FONTEC	Correcto
Etapas y Actividades	Falta cargar etapas y actividades del proyecto
Nota: Los gastos presupuestados, no deben incluir IVA	

000023



“PERSONAS FISICAS”

FONTEC
FONDO TECNOLÓGICO CÓRDOBA

FORMULARIO D

FORMULARIO PATENTE

(Para Uso del Ministerio
de Ciencia y
Tecnología)

Proyecto N° /2017

A- DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. Título de la patente de la novedad o solución tecnológica desarrollada (redactado en forma clara, concisa)

2. Empresa solicitante

Nombre o Razón Social:

Tipo de Empresa (marque X donde corresponda)

Unipersonal S.A. S.R.L. S.H. Otro (Detallar).....

CUIT:

CIU:

Fecha de Inicio de Actividades:

Domicilio:

Código Postal:

Contacto:

Nombre y Apellido:

DNI:

Tel/Fax:

Celular:

Email:

3. Áreas prioritaria a la que pertenece la patente (Según las bases y condiciones)

Biotecnología

Genética y genómica animal y vegetal

Nanotecnología

Alimentos (cadena de valor integral)

Equipamiento Médico

Mecatrónica

Diseño Industrial

Tecnología de impresión 3D
y microelectrónica

000023

- Nuevos materiales
- Química Fina
- Tecnologías de energías limpias/renovables
- Tecnología para la discapacidad
- Medios y entretenimientos
- Salud Humana
- Metalmecánica
(Tecnología aeroespacial, maquinaria agrícola y autopartista)
- Tecnologías de la información y las comunicaciones

4. Breve descripción de las novedades o soluciones tecnológicas desarrolladas (no más de 2 páginas)

5. Divulgaciones previas (orales y/o escritas) realizadas por el propio solicitante.

(Publicaciones científicas, tesis de doctorado, exposiciones orales o escritas orales en congresos o ferias, solicitudes de patentes de novedades o soluciones tecnológicas presentadas y/o publicas patentes concedidas).

IMPORTANTE: Adjunta copia completa de los documentos citados

6. Diferencias existentes entre lo que se pretende patentar y aquello que fue divulgado conforme a lo declarado en el punto 9.

(No más de 2 páginas)



7. Grado de avance del desarrollo que se pretende proteger

Desarrollo básico en etapa de laboratorio	<input type="checkbox"/>
Prototipo o escala intermedia	<input type="checkbox"/>
En la etapa de escala final	<input type="checkbox"/>
Próximo a la comercialización	<input type="checkbox"/>

8. Duración total estimada

9. Porcentajes de cada Entidad Beneficiaria (EB) en cuanto a la titularidad de la patente.

País/Región	EB	% Titularidad sobre la solicitud de patente
1.-	EB N° 1	
	EB N° 2	
	EB N° 3	
2.-	EB N° 1	
	EB N° 2	
	EB N° 3	
3.-	EB N° 1	
	EB N° 2	
	EB N° 3	
4.-	EB N° 1	
	EB N° 2	
	EB N° 3	
5.-	EB N° 1	
	EB N° 2	
	EB N° 3	

10. Convenios celebrados entre las Entidades Beneficiarias.

IMPORTANTE: en caso de que existan tales convenios, adjuntar copia de los mismos.

Convenio sobre porcentajes de titularidad de la patente	<input type="checkbox"/>
---------------------------------------------------------	--------------------------

Convenio sobre distribución de beneficios de explotación

Contrato de licencia

Otro (especificar)

B- INFORMACION ECONOMICA

1. Situación contable de la empresa solicitante (últimos tres años según balances en caso de corresponder)

	20...	20...	20...
Facturación anual			
Facturación de su principal rubro			
Activo			
Pasivo			
Resultado			

2. PRESUPUESTO

MinCyT financiará hasta un setenta por ciento (70%) del costo total del proyecto, debiendo la contraparte aportar no menos del treinta por ciento (30%) restante.

GASTOS	Montos presupuestados en PESOS (\$) – sin I.V.A.		
	TOTAL	MNCYT	CONTRAPARTE
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
TOTALES			

3. CRONOGRAMA DESEMBOLSOS

El anticipo no debe superar al 60% del monto aprobado a financiar por el MinCyT

Nº	Desembolso	Total Solicitado
1	ANTICIPO	0,00



2	Primer Desembolso	0,00
		0,00

La presente solicitud reviste carácter de declaración jurada y su Representante declara conocer y aceptar las bases, condiciones y el Manual de Administración de Operaciones del presente llamado.

Lugar y Fecha Firma del responsable del proyecto (*) Aclaración y Cargo

(*) Firma del solicitante.

000023

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe,....., en su carácter de solicitante, Documento de Identidad:

Tipo..... N°..... MANIFIESTA CON CARACTER DE DECLARACION JURADA que:

- Conozco y acepto las bases, condiciones y el Manual de Administración de Operaciones del presente llamado Convocatoria FONTEC 2017 y que a la fecha no cuenta con un beneficio promocional del Estado Nacional, Provincial o Municipal para la financiación del proyecto titulado: "....." y que en el caso de que se le otorgue algún beneficio previo a la adjudicación, deberá optar en forma excluyente por uno de ellos.
- Me comprometo a elevar la rendición de gastos ante la Unidad de Vinculación Tecnológica responsable de rendir cuentas dentro del plazo máximo estipulado.
- Declaro que el correo electrónico abajo consignado es válido a los fines de recibir notificaciones legales y administrativas

Nombres y Apellido del **Beneficiario**:.....

Tipo y Número de Documento: CUIL / CUIT N°:

Dirección (calle, N°, piso y dpto):

Barrio:.....; C.P.:.....; Ciudad:

Tel.:; E-mail para notificaciones.....

Me comprometo a notificar al Ministerio cualquier cambio en los datos aquí consignados.

.....
FIRMA

Nota: la firma se efectuará en la Sede del Ministerio de Ciencia y Tecnología frente a un agente de la repartición que verificará la identidad del firmante mediante presentación de **DNI hasta 24 horas antes del día de cierre** de la convocatoria.

“PERSONAS JURÍDICAS”

	<p align="center">FORMULARIO A</p> <p align="center">UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA</p>	<p align="center"><i>(Para Uso del Ministerio de Ciencia y Tecnología)</i></p> <p align="center">Proyecto N° 12017</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. Datos de la Unidad de Vinculación Tecnológica habilitada por Fontar (Ley 23.877)

Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
Domicilio Legal:	
Calle:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:	
Teléfono:	Fax:
e-mail:	
Tipo de Organización:	
Dependencia:	
Unidad:	
Año de inicio de actividades:	
Año de constitución:	

2. Representante de la UVT ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología

Apellido y Nombre:	DNI:
CUIT/CUIL:	Cargo:
Dirección:	Localidad:
Provincia:	CP:
Tel./ Fax:	Celular:
e-mail:	

La presente solicitud reviste carácter de declaración jurada y su Representante declara conocer y aceptar las bases, condiciones y el Manual de Administración de Operaciones del presente llamado.

.....

Lugar y fecha

.....

Firma del Representante Legal

.....

Aclaración

.....

Cargo

000023

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe,..... Documento de Identidad: Tipo..... N°....., en su carácter de..... de la Institución....., MANIFIESTA CON CARACTER DE DECLARACION JURADA, que:

- Declaro conocer y aceptar lo establecido en las Bases de la Convocatoria y en el Manual de Administración de Operaciones del presente llamado FONTEC 2017.
- Acuerdo participar como Unidad de Vinculación Tecnológica para la administración de los fondos del proyecto titulado: ".....Convocatoria FONTEC 2017." presentado poren caso de que el mismo sea aprobado.
- Me comprometo a elevar la rendición de cuentas ante la Dirección de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba dentro del plazo máximo estipulado.
- Acepto la transferencia del cargo de rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba al vencimiento del plazo de rendición otorgado.
- Declaro que el correo electrónico abajo consignado es válido a los fines de recibir notificaciones legales y administrativas.

Nombres y Apellido del Responsable de Rendir Cuentas:.....

Tipo y Número de Documento: CUIL / CUIT N°:

Dirección (calle, N°, piso y dpto):

Barrio:.....; C.P.:.....; Ciudad:

Tel.:; E-mail para notificaciones.....

Me comprometo a notificar al Ministerio cualquier cambio en los datos aquí consignados.

.....
FIRMA.

Nota: la firma se efectuará en la Sede del Ministerio de Ciencia y Tecnología frente a un agente de la repartición que verificará la identidad del firmante mediante presentación de DNI hasta 24 horas antes del día de cierre de la convocatoria.

000023



“PERSONAS JURÍDICAS”

	FORMULARIO B FORMULACIÓN DE PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	<i>(Para Uso del Ministerio de Ciencia y Tecnología)</i> Proyecto N° /2017
--	---------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

A- DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. Título del Proyecto (redactado en forma clara, concisa)

2. Empresa solicitante

Nombre o Razón Social:	
Tipo de Empresa (marque X donde corresponda)	
Unipersonal <input type="checkbox"/>	S.A. <input type="checkbox"/> S.R.L. <input type="checkbox"/> S.H. <input type="checkbox"/> Otro (Detallar).....
CUIT:	
CIUJ:	
Fecha de Inicio de Actividades: <input type="checkbox"/>	
Domicilio:	Código Postal:
Contacto:	
Nombre y Apellido:	
DNI:	
Tel/Fax:	Celular:
Email:	

3. Sectores Productivos y Áreas de Aplicación priorizados donde se aplicará el proyecto:

Biotecnología	<input type="checkbox"/>
Genética y genómica animal y vegetal	<input type="checkbox"/>
Nanotecnología	<input type="checkbox"/>
Alimentos (cadena de valor integral)	<input type="checkbox"/>
Equipamiento Médico	<input type="checkbox"/>
Mecatrónica	<input type="checkbox"/>
Diseño Industrial	<input type="checkbox"/>
Tecnología de impresión 3D y microelectrónica	<input type="checkbox"/>

- Nuevos materiales
- Química Fina
- Tecnologías de energías limpias/renovables
- Tecnología para la discapacidad
- Medios y entretenimientos
- Salud Humana
- Metalmecánica
(Tecnología aeroespacial, maquinaria agrícola y autopartista)
- Tecnologías de la información y las comunicaciones

4. Duración total estimada según cronograma del plan de trabajo (en meses)

5. Otras Entidades Intervinientes en el Proyecto

Indicar el nombre de todas las entidades incluyendo a la empresa solicitante del beneficio. Para cada una de ellas especificar brevemente el tipo de intervención en el proyecto y actividades a desarrollar. Se deberá adjuntar copia del contrato/acuerdo marco establecido con la UVT para la ejecución del proyecto.

Tipo de entidad	Nombre	Actividades a desarrollar en el proyecto	Relación contractual que mantiene con la solicitante
Organismos del estado			
Universidades			
Empresas			
Entidades de I+D			
UVTs			
Otras			

6. Contraparte

Se deberá mencionar en el siguiente cuadro el detalle de los aportes de contraparte para la realización del proyecto y la composición de los aportes realizados

Nombre o Razón Social de la Empresa/Institución aportarte	Rubro	Monto de aporte



TOTAL		

7. Sede del Proyecto (Localización física del lugar donde se llevarán a cabo los aspectos principales del proyecto)

Calle:		
Localidad:		Código Postal:
Provincia:		
Tel. /Fax:		Celular:
e-mail:		
OBSERVACIONES:		

8. Resumen del proyecto (no más de 300 palabras).

Rasgos sobresalientes del proyecto que lo describan completamente. Desarrollar una síntesis de: diagnóstico y problema, objetivo principal y específico, resultados esperados, etc.

--

9. Diagnóstico y problema (no más de 400 palabras).

Al redactar el diagnóstico, se debe:

- Describir el contexto (argumentos) que da origen al proyecto y la situación actual de la Empresa en relación a los conocimientos existentes.
- Mencionar las principales características del sector productivo involucrado. Se debe dar una idea de la problemática del sector en la región y si es posible en la Argentina.
- Plantear el problema o necesidad (interrogante) que origina el proyecto.

--

10. Objetivos del proyecto

Definir qué se pretende lograr con la ejecución del proyecto.

10.1 Objetivo General (no más de 200 palabras)

--



10.2 Objetivos Específicos

Un objetivo específico describe qué se pretende lograr en cada etapa del Proyecto. En general, hay un objetivo específico para cada etapa de un Proyecto.

Discriminar entre objetivos específicos técnicos y económicos (no más de 300 palabras)

11. Antecedentes y justificación del proyecto (no más de 600 palabras).

Resumir y analizar los antecedentes locales e internacionales conocidos por el/los ejecutor/es del proyecto que le dan soporte a la solución elegida para el problema planteado. Señalar las ventajas o desventajas frente a otras tecnologías o soluciones existentes

12. Justificación económica, social y ambiental del proyecto

Describir el impacto del proyecto desde el punto de vista económico, social y ambiental (no más de 300 palabras)

13. Resultados tecnológicos esperados. (No más de 200 palabras).

Descripción general de la tecnología a desarrollar que dará respuesta al problema planteado



14. Factores tecnológicos de éxito/fracaso. (No más de 300 palabras).

Identificar y analizar los factores de riesgo del proyecto y calificar sus chances de ocurrencia contraponiéndolos a aquellos que contribuyen al logro de los objetivos.

15. Identificación de factores de riesgo asociados al uso de las tecnologías propuestas. (no más de 250 palabras).

Indicar los riesgos sociales y ambientales que implica el desarrollo del proyecto.

16. Antecedentes del equipo de trabajo

Indicar la experiencia previa en la temática de los ejecutores del proyecto. Anexar Curriculum Vitae de todos los miembros de la/s Unidad/es Ejecutora/s.

17. Director Técnico del Proyecto (Adjuntar CV)

Nombre y Apellido:
DNI:
Domicilio legal:
Tel/Fax: Celular:
Email:

Firma:.....

18. Composición del/los equipo/s de trabajo

Principales responsables técnicos que conforman el/los equipo/s ejecutor/es del proyecto
(Adjuntar CV)

Nombre y Apellido	DNI	Institución/empresa	Firma

19. Etapas para la ejecución del proyecto

Describir brevemente las etapas/acciones necesarias para cumplir los objetivos del proyecto indicando el plazo de ejecución y los resultados esperados al finalizar cada una de ellas.

Código	Descripción
A	Descripción de la etapa:
	Plazo de ejecución:
	Resultados esperados:
B	Descripción de la etapa:
	Plazo de ejecución:
	Resultados esperados:
C	Descripción de la etapa:
	Plazo de ejecución:
	Resultados esperados:
D	Descripción de la etapa:
	Plazo de ejecución:
	Resultados esperados:
E	Descripción de la etapa:
	Plazo de ejecución:
	Resultados esperados:
F	Descripción de la etapa:



	Plazo de ejecución:
	Resultados esperados:

B- DESCRIPCIÓN ECONÓMICA

1. Resultados económicos esperados con la innovación. (No más de 300 palabras).

Describir las ventajas económicas a obtener para el beneficiario del ANR con el logro de los objetivos planteados

2. Indicadores de éxito económico del proyecto. (No más de 200 palabras).

Definir posibles variables claves para evaluar el éxito económico asignándoles valores actuales y esperados luego de la consecución de los objetivos planteados. Por ejemplo, ingresos actuales y esperados, costos actuales y esperados, etc.

3. Mercado del producto o proceso vinculado al proyecto. (No más de 300 palabras).

Describir la situación del mercado interno y externo (localización, dimensiones, actores, etc.), citando las fuentes objetivas de donde se obtienen los datos para esta caracterización. Señalar oportunidades y amenazas consistentes con la descripción planteada.

3.1 Información de la demanda

Explicar claramente las características del mercado vinculado con el proyecto y las fortalezas o nuevas oportunidades que la empresa adquirirá a partir de la ejecución del emprendimiento.

En lo posible aporte información cuantitativa de mercado.

Principales clientes

3.2 Información de la oferta

Fracción de mercado interno que ocupa actualmente

Producto:	Nombre o razón social	%
Propia		
Competidor 1		
Competidor 2		
Competidor 3		

3.3 Información de la competencia

Productos competidores, ventajas y debilidades Sin y Con proyecto.

4. Impacto de los resultados del proyecto en la exportación

Si el producto de la innovación posibilita la inserción en los mercados externos. Explicar las posibilidades y modos de integración como resultante del proyecto.

5. Impacto de los resultados del proyecto en la sustitución de importaciones

Si el producto de la innovación posibilita la sustitución de importaciones por productos de mayor contenido tecnológico.

6. Presupuesto del Proyecto.

(Formulario Presupuesto económico planillas Excel)

G- DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

1. Principales actividades de la empresa

--

2. Situación contable de la empresa solicitante (últimos tres años según balances en caso de corresponder)

	20...	20...	20...
Facturación anual			
Facturación de su principal rubro			
Activo			
Pasivo			
Resultado			

3. Descripción de la infraestructura física, equipamiento productivo y tecnologías en uso

Enunciar la infraestructura actual disponible, el equipamiento productivo o de I+D y tecnologías en uso con que cuenta la empresa

--

4. Situación previsional e impositiva de la empresa

Indicar si existen deudas y la modalidad de las moratorias

--

En el caso de no completarse el cuadro, se considerará que no existen deudas previsionales y tributarias

5. Bancos con los que opera

Banco	Sucursal

6. Capacidad Financiera

Explicar brevemente la composición de la capacidad financiera de la empresa solicitante o terceros avalistas y con que recursos harán frente al gasto de contraparte. En el caso de terceros avalistas anexar la documentación correspondiente.

--

La presente solicitud reviste carácter de declaración jurada y su Representante declara conocer y aceptar las bases, condiciones y el Manual de Operaciones del presente llamado.

Lugar y Fecha Firma del responsable del proyecto (*) Aclaración y Cargo

(*) Firma del representante legal de la empresa o persona debidamente autorizada. Se deberá presentar documentos que respalden la autorización mencionada.



DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe,....., en su carácter de solicitante, Documento de Identidad:
Tipo..... N°..... MANIFIESTA CON CARACTER DE DECLARACION JURADA
que:

- Conozco y acepto las bases, condiciones y el Manual de Administración de Operaciones del presente llamado Convocatoria FONTEC 2017 y que a la fecha no cuenta con un beneficio promocional del Estado Nacional, Provincial o Municipal para la financiación del proyecto titulado: "....." y que en el caso de que se le otorgue algún beneficio previo a la adjudicación, deberá optar en forma excluyente por uno de ellos.
- Me comprometo a elevar la rendición de gastos ante la Unidad de Vinculación Tecnológica responsable de rendir cuentas dentro del plazo máximo estipulado.
- Declaro que el correo electrónico abajo consignado es válido a los fines de recibir notificaciones legales y administrativas

Nombres y Apellido del **Beneficiario**:.....

Tipo y Número de Documento: CUIL / CUIT N°:

Dirección (calle, N°, piso y dpto):

Barrio:.....; C.P.:.....; Ciudad:

Tel.:;E-mail para notificaciones.....

Me comprometo a notificar al Ministerio cualquier cambio en los datos aquí consignados.

.....
FIRMA (*)

Firma del representante legal de la empresa o persona debidamente autorizada. Se deberá presentar documentos que respalden la autorización mencionada.

Nota: la firma se efectuará en la Sede del Ministerio de Ciencia y Tecnología frente a un agente de la repartición que verificará la identidad del firmante mediante presentación de DNI hasta 24 horas antes del día de cierre de la convocatoria.

FONTEC
FONDO TECNOLÓGICO CORDOBA

FORMULARIO C "PERSONAS JURIDICAS"

(A llenar por el Ministerio de
Ciencia y Tecnología)

Código:

Presupuesto del proyecto

Planilla de control

Título del Proyecto

Tiempo de ejecución del proyecto

Fecha tentativa de inicio

Meses

Rubros del proyecto	Total	Aporte FONTEC	Aporte contraparte	Participación de aportes por rubro	
				Total	CONTRAPARTE
Bienes a adquirir	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Recursos humanos propios	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Recursos humanos a incorporar	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Consultorías y servicios de Terceros	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Materiales e insumos	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Otros costos	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Totales	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Aportes	0%	0%	0%	0%	0%

Comprobaciones de carga

Contenido **Comprobación**

Título del proyecto

Falta cargar título del proyecto

Tiempo de ejecución del proyecto

Falta cargar el tiempo de ejecución del proyecto

Fecha tentativa de inicio

Falta cargar la fecha tentativa de inicio de la ejecución del proyecto

Aporte de Contraparte

El aporte de contraparte debe ser como mínimo del 30% del presupuesto total proyectado

Monto total Aporte FONTEC

Correcto

Etapas y Actividades

Falta cargar etapas y actividades del proyecto

Nota: Los gastos presupuestados, no deben incluir IVA

“PERSONAS JURÍDICAS”



**FORMULARIO D
FORMULARIO PATENTE**

*(Para Uso del Ministerio
de Ciencia y
Tecnología)*

Proyecto N° /2017

A- DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. Título de la patente de la novedad o solución tecnológica desarrollada (redactado en forma clara, concisa)

2. Empresa solicitante

Nombre o Razón Social:

Tipo de Empresa (marque X donde corresponda)

Unipersonal S.A. S.R.L. S.H. Otro (Detallar).....

CUIT:

CIU:

Fecha de Inicio de Actividades:

Domicilio:

Código Postal:

Contacto:

Nombre y Apellido:

DNI:

Tel/Fax:

Celular:

Email:

3. Área a la que pertenece la patente (Según las bases y condiciones)

Biotecnología

Genética y genómica animal y vegetal

Nanotecnología

Alimentos (cadena de valor integral)

Equipamiento Médico

Mecatrónica

Diseño Industrial



Tecnología de impresión 3D y

Nuevos materiales

Química Fina

Tecnologías de energías limpias/renovables

Tecnología para la discapacidad

Medios y entretenimientos

Salud Humana

Metalmecánica
(Tecnología aeroespacial, maquinaria agrícola y autopartista)

Tecnologías de la información y las comunicaciones

4. Breve descripción de las novedades o soluciones tecnológicas desarrolladas (no más de 2 páginas)

5. Divulgaciones previas (orales y/o escritas) realizadas por el propio solicitante.

(Publicaciones científicas, tesis de doctorado, exposiciones orales o escritas orales en congresos o ferias, solicitudes de patentes de novedades o soluciones tecnológicas presentadas y/o publicas patentes concedidas).

IMPORTANTE: Adjunta copia completa de los documentos citados

6. Diferencias existentes entre lo que se pretende patentar y aquello que fue divulgado conforme a lo declarado en el punto 9. (No más de 2 páginas)



7. Grado de avance del desarrollo que se pretende proteger

Desarrollo básico en etapa de laboratorio	<input type="checkbox"/>
Prototipo o escala intermedia	<input type="checkbox"/>
En la etapa de escala final	<input type="checkbox"/>
Próximo a la comercialización	<input type="checkbox"/>

8. Duración total estimada

9. Porcentajes de cada Entidad Beneficiaria (EB) en cuanto a la titularidad de la patente.

País/Región	EB	% Titularidad sobre la solicitud de patente
1.-	EB N° 1	
	EB N° 2	
	EB N° 3	
2.-	EB N° 1	
	EB N° 2	
	EB N° 3	
3.-	EB N° 1	
	EB N° 2	
	EB N° 3	
4.-	EB N° 1	
	EB N° 2	
	EB N° 3	
5.-	EB N° 1	
	EB N° 2	
	EB N° 3	

10. Convenios celebrados entre las Entidades Beneficiarias.

IMPORTANTE: en caso de que existan tales convenios, adjuntar copia de los mismos.

Convenio sobre porcentajes de titularidad de la patente



Convenio sobre distribución de beneficios de explotación

Contrato de licencia

Otro (especificar)

B- INFORMACION ECONOMICA

1. Situación contable de la empresa solicitante (últimos tres años según balances en caso de corresponder)

	20...	20...	20...
Facturación anual			
Facturación de su principal rubro			
Activo			
Pasivo			
Resultado			

2. PRESUPUESTO

Mincyt financiará hasta un setenta por ciento (70%) del costo total del proyecto, debiendo la contraparte aportar no menos del treinta por ciento (30%) restante.

GASTOS	Montos presupuestados en PESOS (\$) – sin I.V.A.		
	TOTAL	MNCYT	CONTRAPARTE
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
TOTALES			

3. CRONOGRAMA DESEMBOLSOS

El anticipo no debe superar el 60% del monto aprobado a financiar por el MinCYT

Nº	Desembolso	Total Solicitado
1	ANTICIPO	0,00



2	Primer Desembolso	0,00
		0,00

La presente solicitud reviste carácter de declaración jurada y su Representante declara conocer y aceptar las bases, condiciones y el Manual de Administración de Operaciones del presente llamado.

Lugar y Fecha Firma del responsable del proyecto (*) Aclaración y Cargo

(*) Firma del solicitante.

000023

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe,....., en su carácter de solicitante, Documento de Identidad:
Tipo..... N°..... MANIFIESTA CON CARACTER DE DECLARACION
JURADA que:

- Conozco y acepto las bases, condiciones y el Manual de Administración de Operaciones del presente llamado Convocatoria FONTEC 2017 y que a la fecha no cuenta con un beneficio promocional del Estado Nacional, Provincial o Municipal para la financiación del proyecto titulado: "....." y que en el caso de que se le otorgue algún beneficio previo a la adjudicación, deberá optar en forma excluyente por uno de ellos.
- Me comprometo a elevar la rendición de gastos ante la Unidad de Vinculación Tecnológica responsable de rendir cuentas dentro del plazo máximo estipulado.
- Declaro que el correo electrónico abajo consignado es válido a los fines de recibir notificaciones legales y administrativas

Nombres y Apellido del **Beneficiario**:.....

Tipo y Número de Documento: CUIL / CUIT N°:

Dirección (calle, N°, piso y dpto):

Barrio:.....; C.P.:.....; Ciudad:

Tel.:;E-mail para notificaciones.....

Me comprometo a notificar al Ministerio cualquier cambio en los datos aquí consignados.

.....
FIRMA (*)

(*)Firma del representante legal de la empresa o persona debidamente autorizada. Se deberá presentar documentos que respalden la autorización mencionada.

Nota: la firma se efectuará en la Sede del Ministerio de Ciencia y Tecnología frente a un agente de la repartición que verificará la identidad del firmante mediante presentación de **DNI hasta 24 horas antes del día de cierre** de la convocatoria.